

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Edicto

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en la Sección Primera de esta Audiencia se sigue ejecutoria 57/1995, dimanante del sumario 2/1994 del Juzgado de Instrucción número 1 de Pontevedra, relativa al penado don Jesús Fontán Portela, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes gananciales embargados al referido penado que a final se dirán, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1999, a las diez horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas.

La tercera, también en el caso de que no haber postores en la segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones de esta Sección, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.580, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana, almacén de bajo y alto, sita en el lugar de La Piolla, parroquia de Lerez, municipio de Pontevedra, de unos 64 metros cuadrados, con

terreno unido a su espalda de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, de don Manuel Magdalena Argibay; sur, la otra finca resultante de la división de don Fermín García Louzao, hoy de don Enrique Gabriel García Mouco; este, en línea de 7 metros 55 centímetros, carretera de Pontevedra a Campo-Lameiro, y oeste, herederos de don Manuel Magdalena Argibay. La casa es de granito y consta de parte baja a granel y parte superior dedicada a vivienda, ocupando la parte de la vivienda unos 70 metros cuadrados. Valorada en 5.940.000 pesetas.

2. Finca rústica, a labradío y viñedo, denominada «Cobo», con una superficie de 19 áreas 39 centiáreas, o sea, 37 concas. Linda: Norte, muro de sostén; sur, carretera; este, don Arturo Muiños, y oeste, don Manuel Ares. Se encuentra sita en la parroquia de San Lorenzo de Nogueira, en el municipio de Meis. La finca actualmente está a inculto y zarzas con un viñedo abandonado en sus alrededores se levantan una serie de naves y almacenes, siendo la finca apta para esos fines. Valorada en 9.186.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 29 de septiembre de 1998.—El Presidente, Jaime Carrera Ibarzábal.—La Secretaria.—51.161.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 526/1997-R, se sigue ejecutoria por delito contra la seguridad en el trabajo e imprudencia temeraria, contra don José María Guerrero Díaz y doña Antonia Castillo Masegosa, en la que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en el local de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de febrero de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al pre-

sentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número trece. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número trece, del complejo identificado como conjunto residencial «Santullano», sobre la parcela constituida por las unidades de actuación tres-seis, tres-siete y tres-ocho R, del sector Uno del plan parcial número 2 del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene dos jardines, uno delantero y otro trasero. El solar de esta finca ocupa una superficie, incluidos sus jardines privados, de 111 metros 36 decímetros cuadrados. Dispone en planta baja de vestíbulo, estar, comedor, cocina, aseo y un porche aparcamiento-garaje, de una superficie útil de 16 metros 11 decímetros cuadrados, y en la alta, de cuatro dormitorios y baño. Linda: Por su frente, calle A; derecha, vivienda catorce; izquierda, calle C, y fondo, calle D. Su cuota es del 2,9411 por 100.

Descrita al folio 55 y el mismo vuelto del tomo 1.482, libro 179 de la sección sexta, finca número 8.797, inscripciones primera y tercera.

El importe de su valoración asciende a 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Figueredo Ruiz.—El Secretario.—50.603.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 495/1997-P, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra doña María Holandina Soto Álvarez y don Manuel Lemos Mojón, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Piso segundo izquierda a vivienda, de la casa número 9 de la calle Pintor Villar Chao de A Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 216, folio 164, finca número 16.544.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prórrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—51.009.

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio declarativo menor cuantía, seguidos con el número 649/1997-JM de registro, a instancia de la entidad «Antonio y Julio Álvarez Conchado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Blanco Fernández, contra doña Luisa Campo Rodríguez, representada por el Procurador señor Reyes Paz, Ministerio Fiscal y herederos desconocidos e inciertos de don Juan Naveira Viqueira, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 25.480.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará la prevenido en la regla 5.ª de artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 31, de la calle de la Gaiteira; compuesta dicha casa de bajo, piso alto y otro abuhardillado, estando cada planta dividida en dos partes, con la escalera común en medio. El edificio completo en planta baja ocupa la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y el trozo del patio cubierto ocupa 24 metros cuadrados. Se trata de una construcción económica en el último tercio de vida. Linda: Por su frente, con la calle de la Gaiteira; derecha, entrando, casa número 33, de don José Ledo López; izquierda, entrando, casa número 29, de don Benigno López, y fondo, patio, huerta y casa del expresado señor Ledo y vía férrea.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y los deudores, expido y autorizo el presente en A Coruña a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—50.868.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 383/1997, a instancia de don Joaquín de la Vega Montero, contra don Gabriel García Valdehita, doña Julia Alonso Moreno y don Joaquín García Valdehita, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 2.575.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Dos. Local número 1, de la casa número 41 del pso. del Val. Está situada en la planta baja, a la izquierda del portal. Linda: Por su frente, izquierda, con la zona común de tránsito; por la derecha, con el portal, y por su fondo, con el local número 2. Ocupa una superficie aproximada de 40,40 metros cuadrados. Su cuota es de 0,32 por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 2.461, folio 13, finca 11.610, inscripción segunda.

2. Tres. Local número 2, de la casa número 41 del pso. del Val. Está situada en la planta baja, a la izquierda del portal detrás del local número